

ASISTENCIA MONETARIA PARA REFUGIADOS (RCA) NOTIFICACION DE UN PROBLEMA DE PARTICIPACION

FECHA EN QUE SE EXPIDE:	
NOMBRE DEL CASO:	NUMERO DEL CASO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	NUMERO DEL TRABAJADOR:

A: _____

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su trabajador.

Hay un problema con su participación en el Programa de RCA. Para poder hablar acerca de este problema, hemos programado una entrevista con usted para el _____ a las _____ en _____.

ESTE ES EL PROBLEMA:

- Usted no participó en _____ el _____.
- Usted no fue a la entrevista para un empleo el _____.
- Usted no aceptó un empleo con _____ cuando se le envió el _____.
- Usted renunció a su trabajo el _____.
- Usted redujo sus ingresos ganados el _____.
- Otro _____.

Si usted no puede ir a esta entrevista, por favor llame a su trabajador a más tardar el _____ para programar otra entrevista.

**USTED PUEDE VOLVER A PROGRAMAR ESTA ENTREVISTA SOLAMENTE UNA VEZ
Y LA ENTREVISTA SE TIENE QUE LLEVAR A CABO A MAS TARDAR EL _____.**

¿CUAL ES EL PROPOSITO DE LA ENTREVISTA?

El propósito de la entrevista es saber si usted tenía un motivo justificado para no hacer lo que RCA requiere. Si se decide que no tenía un motivo justificado, usted puede corregir el problema colaborando con nosotros para llegar a un acuerdo sobre el plan de cumplimiento. Si usted tenía un motivo justificado para no participar, nosotros colaboraremos con usted para que pueda hacer lo que RCA requiere.

La siguiente página contiene más información importante.

¿QUE SUCEDE EN LA ENTREVISTA?

En la entrevista, usted puede dar sus motivos para no hacer lo que RCA requiere. Si usted tiene un motivo justificado, no se le aplicarán sanciones. Algunos motivos justificados para no haber participado son: usted tuvo que ir a la corte, estaba enfermo, tuvo una crisis en la familia, tuvo una enfermedad en la familia, no tenía cuidado de niños, o no tenía transporte.

¿QUE SUCEDE SI NO VA A LA ENTREVISTA?

SI NO VA A LA ENTREVISTA NI LLAMA PARA PROGRAMAR OTRA ENTREVISTA, EL CONDADO DECIDIRA SI TIENE UN MOTIVO JUSTIFICADO. EL CONDADO USARA LA INFORMACION QUE ESTE DISPONIBLE.

¿QUE SUCEDE SI USTED NO TIENE UN MOTIVO JUSTIFICADO?

Si el Condado decide que usted no tenía un motivo justificado para no hacer lo que RCA requiere, tendrá que colaborar con el Condado para llegar a un acuerdo sobre un plan de cumplimiento. No se le aplicarán sanciones si usted está de acuerdo con el plan de cumplimiento y participa en el programa.

¿QUE SUCEDE SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON UN PLAN DE CUMPLIMIENTO?

Si usted no está de acuerdo con un plan de cumplimiento durante el tiempo permitido, su asistencia monetaria se discontinuará debido a que usted está obligado a participar.

¿QUE SUCEDE SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON EL CONDADO?

Si usted piensa que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. También puede llamar a su trabajador si piensa que esta notificación está equivocada.

Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes:
Secciones del Manual de Prácticas y Procedimientos (MPP) 69-208, MPP 69-210.